



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027- 2015/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo de 2015

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

**VISTO:** El Informe N° 039-2015-UPECT-OPRP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el Informe N° 050-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 097-2015-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, los Memorándums N°526-2015-GM/MVES y 512-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que: "(...) *Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad*";

Que, con Memorándum N° 512-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal pone a disposición el Informe N° 097-2015-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, que adjunta los Estados Financieros y Presupuestales al cierre del Ejercicio 2014 para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en atención Informe N° 039-2015-UPECT-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, emite el Informe N° 050-2015-OPRP/MVES solicitando proseguir el trámite para la evaluación y aprobación de la Memoria Institucional 2014, siendo derivados a la Oficina de Secretaría General con Memorándum N°526-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, para la evaluación y aprobación de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 9°; el numeral 11 del artículo 20°; así como del artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD** se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES - EJERCICIO FISCAL 2014** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, los mismos que en Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2014** de la Municipalidad de Villa El Salvador, la misma que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, efectúe la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria Institucional 2014, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, la publicación del presente Acuerdo, Estados Financieros y Presupuestarios 2014 y Memoria Institucional 2014, en el portal institucional de la Municipalidad: [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal se sirva velar por el fiel cumplimiento de la totalidad del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
*Guido Inigo Peralta*  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE